



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 12 doce de agosto de 2022 dos mil veintidós¹.

Se da cuenta con el correo electrónico de fecha 12 doce de agosto remitido por **Layda Elena Sansores San Román**, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, por conducto de su representante legal César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera Titular de la Consejería Jurídica de la Administración Pública del Estado de Campeche, constante en dos fojas, al cual anexó 1) Copia digitalizada del oficio CJ/DGC/076/2022, constante en tres fojas; 2) Copia simple de certificación de nombramiento constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II y 29 fracción I y 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

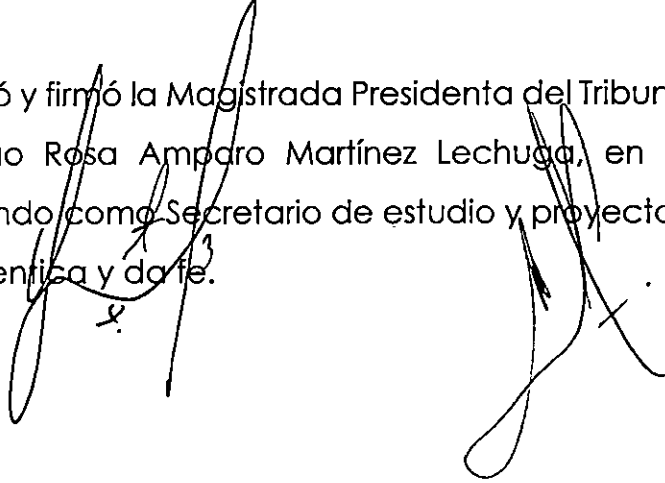
PRIMERO. Atento el contenido de la documentación de cuenta, téngase a la ciudadana denunciada **Layda Elena Sansores San Román**, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, por conducto de su representante legal César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera Titular de la Consejería Jurídica de la Administración Pública del Estado de Campeche, señalando como medio para recibir notificaciones el **correo institucional** precisado en el oficio CJ/DGC/076/2022.

¹ De aquí en adelante todas las fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

Por lo anterior, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, le sean practicadas a dicha parte a través del correo institucional referido.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and stylized, with a large loop at the top. The signature on the right is simpler and more linear. Both signatures are positioned over the text of the document.